

Documentos necesarios para la solicitud de licencia para fugas de agua:

- En caso de registro presencial, Instancia de Solicitud de Licencia para Apertura de Zanjas y Calas en la Vía Pública, según modelo normalizado, suscrita por la persona peticionaria de la licencia, o por representación legal en el caso de ser una persona jurídica. Si el registro se realiza telemáticamente, se rellenará el formulario de trámite directamente en la sede electrónica del Ayuntamiento.
<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/VP.OB.15>
- Fotocopia del CIF o NIF de la persona solicitante y, en su caso, de su representación legal y la acreditación de la representación.
- Carta de pago de la fianza y tasas (solicitar en Ocoval al correo electrónico registro@ocoval.es).
- Informe de la compañía Emivasa sobre las obras a realizar.
- Plano de emplazamiento a escala 1/1000 o superior indicando: Situación de la cala. Necesidades de ocupación de la vía pública para la ejecución de la obra. Descripción general de la vía afectada.
- Presupuesto de la obra y plazos de ejecución.